

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022 - 00279
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LAS
MARGARITAS
DEMANDADO : HÉCTOR GUZMÁN RINCÓN

Conforme lo da a conocer la apoderada de la actora, el que se considera presentado bajo la gravedad de juramento se tiene como correo **electrónico** rubioliliana2016@gmail para llevar a cabo los actos de notificación al demandado, señor **HÉCTOR GUZMÁN RINCÓN**. Por la actora enviar las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tendientes a la notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba0077b800e7194f4a7049949d8637e85d76149190e3b4a8aeb42898e2273bc**

Documento generado en 08/03/2023 04:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>